

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Sanitas Nuevos Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de clínica dental, en la calle Manuel Jiménez “El Alguacil”, número 2, local 10-11, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 7 de junio de 2013.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/4.618/13)

